

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 920/1969, de 9 de mayo, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Comandante de Infantería de Marina don Antonio Martín Fabre.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Martín Fabre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Secretario de Administración Local de segunda categoría don Luis Cuesta Villalonga en el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Bata.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Secretario de Administración Local de segunda categoría don Luis Cuesta Villalonga cese, con carácter forzoso, en el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Bata (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino, en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 18 del próximo mes de julio, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de seis meses que lo fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos que se mencionan en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos don Julián Garmes Gómez (A14GO062576) y don Pedro Juan Sala Ferrer (A14GO003123) cesen, con carácter forzoso, en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se les asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de los días 16 de julio y 16 de octubre próximos, respectivamente, siguientes a los en que terminan las licencias que les corresponden.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don José Valle Cantero.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don José Valle Cantero, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Pamplona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Pamplona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Antonio Morales García.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Antonio Morales García, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez-Málaga, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Málaga.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se rectifica y deja sin efecto, parcialmente, la de 13 de marzo último, referente a la integración en el Cuerpo General Subalterno del personal comprendido en la misma.

Ilmos. Sres.: Vistos los errores materiales padecidos en la Orden de esta Presidencia de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 del mismo mes), por la que

se dispuso la integración en el Cuerpo General Subalterno del personal comprendido en la misma.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 37.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: La rectificación de dicha Orden de 13 de marzo último, dejándola sin efecto, sólo en lo que se refiere a los señores que a continuación se citan, cuyos nombramientos quedan anulados y dados de baja, consecuentemente, en el Registro de Personal:

GO. A04PG8148. Mayor Lumbreras, Santiago.
EC. A04PG8167. Martos Pérez, Rafael.
IT. A04PG8213. Aguirre Garmendia, Miguel.
IT. A04PG8222. Azcárate Vergara, Carlos.

Lo digo a VV. II, para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 20 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 921/1969, de 8 de mayo, por el que se dispone que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Katmandu, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Katmandu, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 922/1969, de 8 de mayo, por el que se dispone que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Embajador de España en Ouagadougou, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer que don José María Trias de Bes y Borrás cese en el cargo de Embajador de España en Ouagadougou, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 923/1969, de 8 de mayo, por el que se dispone que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en Santa Isabel, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer que don Juan Durán-Loriga Rodríguez cese en el cargo de Embajador de España en Santa Isabel por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 924/1969, de 8 de mayo, por el que se dispone que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Colombo, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Colombo por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 925/1969, de 8 de mayo, por el que se dispone que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Rangún, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer que don Miguel Teus y López cese en el cargo de Embajador de España en Rangún por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 926/1969, de 8 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Katmandu a don Guillermo Nadal Blanes, con residencia en Nueva Delhi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en designar Embajador de España en Katmandu a don Guillermo Nadal Blanes, con residencia en Nueva Delhi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 927/1969, de 8 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Ouagadougou a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en designar Embajador de España en Ouagadougou a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 928/1969, de 8 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Lomé a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en designar Embajador de España en Lomé a don Teodomiro de Aguilar Colomer, con residencia en Abidjan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ